

DECRETO Nº 1667 /

LAJA, Junio 06 del 2011

FICA T

ALD

DLEDO

Ε

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido Nº 163 de fecha 03-06-2011, del Departamento de Obras.
- 2.-Informe del Encargado de Servicios Generales de fecha Mayo del 2011, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-Sesión de Concejo Nº 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo Nº 170
- 4.-D.A. Nº 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 5.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art. 10 N° 3.
- 7.-Memo N° 171 de la Directora de Administración y Finanzas de fecha 02-06-2011.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La Urgente necesidad de reparar el alternador de Máquina retroexcavadora municipal.

RESUELVO:

- **1.-APRUEBESE,** la contratación del servicio por la modalidad de Trato Directo por Urgencia, Emergencia e Imprevistos, con el oferente Raúl Barriga Figueroa R.U.T. 11.128.377-K, por un monto de \$ 163.000 más impuestos, para proveer el servicio de reparación del alternador máquina Retroexcavadora Municipal, placa TR-8780.
- **2.-IMPÚTENSE**, los gastos que se originen producto del presente decreto a la cuenta 22.04.011 Sp.1, del presupuesto vigente año 2011.
- 3.-REMITÁNSE, los antecedentes de esta contratación a la Unidad de Adquisiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELÎNA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT//KSM/RVLL/spa DISTRIBUCION:/

- Unidad de Adquisiciones

Depto. D.O.M.

- Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

- Archivo SSMM